

## PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA OBLIGATORIO

Del artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, al SATQ le corresponden 43 fracciones comunes, de acuerdo al artículo 92 correspondiente la tabla de aplicabilidad que se adjunta al presente informe.

De lo anterior es importante señalar que para el cumplimiento de las 43 fracciones, algunas de ellas cuenta con formatos de Excel adicionales haciendo un total de 79 registro tal cual se ilustra en la siguiente tabla, identificados con letras.

Así como los artículo 93 del citado ordenamiento legal, se tiene asignada la fracción 1 inciso A, B, D, G, H. algunas de ellas identificadas con números.

Fracción	Descripción	inciso
II	Estructura Orgánica.	A y B
VII	Remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base y confianza.	A y B
X	Plazas vacantes del personal de base y confianza y total de plazas vacantes ocupadas.	A y B
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos.	A y B
XXI	Información financiera presupuesto asignado anual y informes trimestrales de gasto.	A,B y C
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial.	D
XXVIII	Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida y de adjudicación directa realizada.	A y B
XXI	Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros.	A y B
XXXIV	Inventario de bienes muebles, inventario bienes inmuebles y altas y bajas y donados.	A,B,C,D, E, F y G
XXXV	Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos u organismo público	A,B y C
XXXVII	Los mecanismos y programas para el fomento y promoción de participación ciudadana.	A y B
XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados.	A,B,C,D
XLII	Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben (Todos los SO deberán publicar la Leyenda)	A y B
XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto	A y B
XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias	A y B
L	Cualquier otra información que sea de utilidad o se	A,B y C

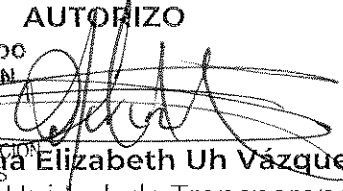
*[Handwritten signature]*

	considere relevante	
Artículo 92 Tabla de Aplicabilidad del Sujeto Obligado.		
Artículo 93		
Fracción I		
A	El plan estatal de desarrollo y el plan municipal de desarrollo	1 y 2
B	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados (Leyenda	1 y 2
D	El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes	1, 2 y 3
H	Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras esta obligación no se carga en la PNT	



**ELABORO**

**AUTORIZO**

**Lic. Juana Monserrat Conde Gervase**  
Jefa Departamento de Cumplimiento de Obligaciones de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Lic. Mariana Elizabeth Uh Vázquez**  
Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS

Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDP/DCO/0555/MI/2024

Asunto: Se solicita requisitar formatos de las fracciones de las Obligaciones de Transparencia correspondiente al Segundo Trimestre y Primer semestre 2024.

Chetumal, Quintana Roo a 27 de Junio de 2024

*"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"*

**M.I EDUARDO JOSÉ CISNEROS PAREDES**  
**DIRECTOR ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL**  
**P R E S E N T E**

En virtud de lo establecido en los artículos 83, 85, 91 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el Capítulo II, Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los sujetos obligados deben difundir en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos de sus obligaciones comunes y específicas en materia de transparencia, por lo que se pone a sus disposición el siguiente enlace para su consulta:

[https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos\\_tecnico\\_generales.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos_tecnico_generales.pdf)

Derivado de lo anterior, me permito informarle que a partir del **04 de Julio del 2024** dará inicio al primer periodo de actualización de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2024 correspondiente **al segundo trimestre** (abril-junio) **y primer semestre** (enero-junio) de conformidad a la Tabla de Aplicabilidad y de actualización y Conservación de la Información Pública, razón por la cual le solicito sean actualizados y entregados los formatos correspondientes a su unidad debiendo enviarlos al correo electrónico [UTrans-SATQ@hotmail.com](mailto:UTrans-SATQ@hotmail.com) con fecha límite el día **17 de julio del 2024**.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de elaborar versiones públicas deberá solicitar por escrito al Comité de Transparencia la aprobación de éstas, por lo que se recomienda tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento en la fecha señalada (se anexa link donde podrá consultar los lineamientos generales de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de versiones públicas)

[https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos\\_Generales\\_de\\_clasificacion\\_y\\_desclasificacion\\_de\\_la\\_informacion%202023.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos_Generales_de_clasificacion_y_desclasificacion_de_la_informacion%202023.pdf)

En caso de que no se haya generado información en el periodo, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo **NOTA** lo siguiente:

9. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización, y una explicación breve, clara, motivada y, en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.
10. Cuando se trate de casos en las que **no cuenta o no genera** algún dato requerido por los **criterios sustantivos** de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda: justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

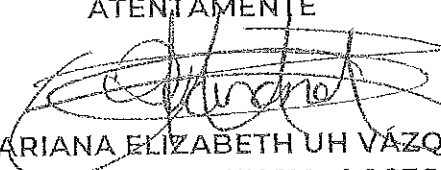
Para generar el hipervínculo deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud enviando la información al correo electrónico [UTrans-SATQ@hotmail.com](mailto:UTrans-SATQ@hotmail.com) de esta Unidad de Transparencia.

No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



01 JUL 2024  
CARLA TO. IGWIS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS  
Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DC/UTAIPDP/DCO/0554/MI/2024  
Asunto: Se solicita requisitar formatos de las fracciones de  
las Obligaciones de Transparencia correspondiente al  
Segundo Trimestre y Primer semestre 2024.  
Chetumal, Quintana Roo a 27 de Junio de 2024

2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL

M.D.F. RITA MARIA NOVELO PINZÓN  
DIRECTORA ESTATAL JURÍDICO  
PRESENTE

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
2022 - 2027  
01 JUL 2024 11:58  
RECEBIDO  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL

En virtud de lo establecido en los artículos 83, 85 y 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y el Capítulo II, Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los sujetos obligados deben difundir en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos de sus obligaciones comunes y específicas en materia de transparencia, por lo que se pone a sus disposición el siguiente enlace para su consulta:

[https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos\\_tecnicos\\_generales.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos_tecnicos_generales.pdf)

Derivado de lo anterior, me permito informarle que a partir del 04 de Julio del 2024 dará inicio al primer periodo de actualización de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2024 correspondiente al segundo trimestre (abril-junio) y primer semestre (enero-junio) de conformidad a la Tabla de Aplicabilidad y de actualización y Conservación de la Información Pública, razón por la cual le solicito sean actualizados y entregados los formatos correspondientes a su unidad debiendo enviarlos al correo electrónico [UTrans-SATQ@hotmail.com](mailto:UTrans-SATQ@hotmail.com) con fecha límite el día 17 de julio del 2024.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de elaborar versiones públicas deberá solicitar por escrito al Comité de Transparencia la aprobación de éstas, por lo que se recomienda tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento en la fecha señalada (se anexa link donde podrá consultar los lineamientos generales de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de versiones públicas)

[https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos\\_Generales\\_de\\_clasificacion\\_y\\_desclasificacion\\_de\\_la\\_informacion%202023.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos_Generales_de_clasificacion_y_desclasificacion_de_la_informacion%202023.pdf)

En caso de que no se haya generado información en el periodo, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo NOTA lo siguiente:

7. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización, y una explicación breve, clara, motivada y, en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.
8. Cuando se trate de casos en las que no cuenta o no genera algún dato requerido por los criterios sustantivos de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.


Para generar el hipervínculo deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud enviando la información al correo electrónico [UTrans-SATQ@hotmail.com](mailto:UTrans-SATQ@hotmail.com) de esta Unidad de Transparencia.

No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENFAMENTE



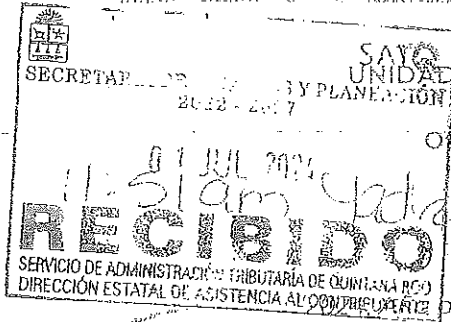
LIC. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
SATQ  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS  
Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPPDP/DCO/0553/M/2024  
Asunto: Se solicita requisitar formatos de las fracciones de  
las Obligaciones de Transparencia correspondiente al  
Segundo Trimestre y Primer semestre 2024.  
Chetumal, Quintana Roo a 27 de Junio de 2024  
"Del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. JONATHAN THOME MOLINA  
DIRECTOR ESTATAL DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
P R E S E N T E

En virtud de lo establecido en los artículos 83, 85, 91 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el Capítulo II, Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los sujetos obligados deben difundir en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos de sus obligaciones comunes y específicas en materia de transparencia, por lo que se pone a sus disposición el siguiente enlace para su consulta:

[https://satq.groo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos\\_tecnico\\_generales.pdf](https://satq.groo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos_tecnico_generales.pdf)

Derivado de lo anterior, me permito informarle que a partir del 04 de Julio del 2024 dará inicio al primer periodo de actualización de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2024 correspondiente al segundo trimestre (abril-junio) y primer semestre (enero-junio) de conformidad a la Tabla de Aplicabilidad y de actualización y Conservación de la Información Pública, razón por la cual le solicito sean actualizados y entregados los formatos correspondientes a su unidad debiendo enviarlos al correo electrónico [UTrans-SATQ@hotmail.com](mailto:UTrans-SATQ@hotmail.com) con fecha límite el día 17 de julio del 2024.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de elaborar versiones públicas deberá solicitar por escrito al Comité de Transparencia la aprobación de éstas, por lo que se recomienda tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento en la fecha señalada (se anexa link donde podrá consultar los lineamientos generales de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de versiones públicas)

[https://satq.groo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos\\_Generales\\_de\\_clasificacion\\_y\\_desclasificacion\\_de\\_la\\_informacion%202023.pdf](https://satq.groo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos_Generales_de_clasificacion_y_desclasificacion_de_la_informacion%202023.pdf)

En caso de que no se haya generado información en el periodo, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo NOTA lo siguiente:

5. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización, y una explicación breve, clara, motivada y, en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.
6. Cuando se trate de casos en las que no cuenta o no genera algún dato requerido por los criterios sustantivos de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

Para generar el hipervínculo deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud enviando la información al correo electrónico UTrans-SATO@hotmail.com de esta Unidad de Transparencia.

No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RECEBIDA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
LAURA WIS  
12:18  
01 JUL 2024  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN PÚBLICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ATENTAMENTE

LIC. MARIAMA ELIZABETH UH VAZQUEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES





01 JUL 2024

LACRA  
12:14

UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS

Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPPDP/DCO/0556/M/2024

Asunto: Se solicita requisitar formatos de las fracciones de las Obligaciones de Transparencia correspondiente al Segundo Trimestre y Primer semestre 2024.

Chetumal, Quintana Roo a 27 de Junio de 2024

2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. SIRIUS SHANTAL TENORIO CARDONA  
DIRECTORA ESTATAL DE RECAUDACIÓN  
P R E S E N T E

En virtud de lo establecido en los artículos 83, 85, 91 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el Capítulo II, Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los sujetos obligados deben difundir en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos de sus obligaciones comunes y específicas en materia de transparencia, por lo que se pone a sus disposición el siguiente enlace para su consulta:

[https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamiento\\_s\\_tecnico\\_generales.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamiento_s_tecnico_generales.pdf)

Derivado de lo anterior, me permito informarle que a partir del 04 de Julio del 2024 dará inicio al primer periodo de actualización de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2024 correspondiente al segundo trimestre (abril-junio) y primer semestre (enero-junio) de conformidad a la Tabla de Aplicabilidad y de actualización y Conservación de la Información Pública, razón por la cual le solicito sean actualizados y entregados los formatos correspondientes a su unidad debiendo enviarlos al correo electrónico [UTrans-SATQ@hotmail.com](mailto:UTrans-SATQ@hotmail.com) con fecha límite el día 17 de julio del 2024.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de elaborar versiones públicas deberá solicitar por escrito al Comité de Transparencia la aprobación de éstas, por lo que se recomienda tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento en la fecha señalada (se anexa link donde podrá consultar los lineamientos generales de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de versiones públicas)

[https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos\\_Generales\\_de\\_clasificacion\\_y\\_desclasificacion\\_de\\_la\\_informacion%202023.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos_Generales_de_clasificacion_y_desclasificacion_de_la_informacion%202023.pdf)

En caso de que no se haya generado información en el periodo, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo NOTA lo siguiente:

- ii. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización, y una explicación breve, clara, motivada y, en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.

12. Cuando se trate de casos en las que no cuenta o no genera algún dato requerido por los criterios sustantivos de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado a hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

Para generar el hipervínculo deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud enviando la información al correo electrónico [UTrans-SATO@hotmail.com](mailto:UTrans-SATO@hotmail.com) de esta Unidad de Transparencia.

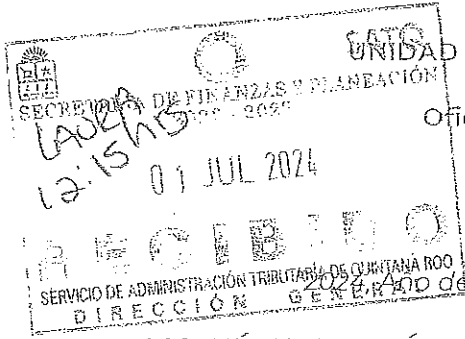
No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PLANEACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS  
Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DC/UTAIPDP/DCO/0550/MI/2024  
Asunto: Se solicita requisitar formatos de las fracciones de  
las Obligaciones de Transparencia correspondiente al  
Segundo Trimestre y Primer semestre 2024.  
Chetumal, Quintana Roo a 27 de Junio de 2024  
"50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. HÉCTOR JOSÉ CONTRERAS MERCADER.  
DIRECTOR GENERAL DEL SATQ.  
P R E S E N T E

En virtud de lo establecido en los artículos 83, 85, 91 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el Capítulo II, Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los sujetos obligados deben difundir en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos de sus obligaciones comunes y específicas en materia de transparencia, por lo que se pone a sus disposición el siguiente enlace para su consulta:

[https://satq.groo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos\\_tecnico\\_generales.pdf](https://satq.groo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos_tecnico_generales.pdf)

Derivado de lo anterior, me permito informarle que a partir del 04 de Julio del 2024 dará inicio al primer periodo de actualización de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2024 correspondiente al segundo trimestre (abril-junio) y primer semestre (enero-junio) de conformidad a la Tabla de Aplicabilidad y de actualización y Conservación de la Información Pública, razón por la cual le solicito sean actualizados y entregados los formatos correspondientes a su unidad debiendo enviarlos al correo electrónico [UTrans-SATQ@hotmail.com](mailto:UTrans-SATQ@hotmail.com) con fecha límite el día 17 de julio del 2024.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de elaborar versiones públicas deberá solicitar por escrito al Comité de Transparencia la aprobación de éstas, por lo que se recomienda tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento en la fecha señalada (se anexa link donde podrá consultar los lineamientos generales de clasificación y desclasificación de información; así como para la elaboración de versiones públicas)

[https://satq.groo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos\\_Generales\\_de\\_clasificacion\\_y\\_desclasificacion\\_de\\_la\\_informacion%202023.pdf](https://satq.groo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos_Generales_de_clasificacion_y_desclasificacion_de_la_informacion%202023.pdf)

En caso de que no se haya generado información en el periodo, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo NOTA lo siguiente:

1. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización, y una explicación breve, clara, motivada y, en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.
2. Cuando se trate de casos en las que no cuenta o no genera algún dato requerido por los criterios sustantivos de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda: justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

Para generar el hipervínculo deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud enviando la información al correo electrónico [UTrans-SATO@hotmail.com](mailto:UTrans-SATO@hotmail.com) de esta Unidad de Transparencia.

No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

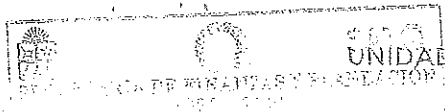
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo..

ATENTAMENTE

  
LIC. MARIANA ELIZABETH UH VAZQUEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE TRIBUTARÍA DE QUINTANA ROO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS

Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DC/UTAIPDP/DCO/0552/VI/2024

Asunto: Se solicita requisitar formatos de las fracciones de las Obligaciones de Transparencia correspondiente al Segundo Trimestre y Primer semestre 2024.

Chetumal, Quintana Roo a 27 de Junio de 2024

01 JUL 2024

LAURA  
13:15

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN

Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo



M.A.P. DAFNE KARIME OROZCO ANGELINO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE

01 JUL 2024

En virtud de lo establecido en los artículos 83, 85, 91 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el Capítulo II, Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los sujetos obligados deben difundir en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos de sus obligaciones comunes y específicas en materia de transparencia, por lo que se pone a sus disposición el siguiente enlace para su consulta:

[https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos\\_tecnico\\_generales.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos_tecnico_generales.pdf)

Derivado de lo anterior, me permito informarle que a partir del 04 de Julio del 2024 dará inicio al primer periodo de actualización de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2024 correspondiente al segundo trimestre (abril-junio) y primer semestre (enero-junio) de conformidad a la Tabla de Aplicabilidad y de actualización y Conservación de la Información Pública, razón por la cual le solicito sean actualizados y entregados los formatos correspondientes a su unidad debiendo enviarlos al correo electrónico [UTrans-SATO@hotmail.com](mailto:UTrans-SATO@hotmail.com) con fecha límite el día 17 de julio del 2024.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de elaborar versiones públicas deberá solicitar por escrito al Comité de Transparencia la aprobación de éstas, por lo que se recomienda tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento en la fecha señalada (se anexa link donde podrá consultar los lineamientos generales de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de versiones públicas)

[https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamiento\\_s\\_Generales\\_de\\_clasificacion\\_y\\_desclasificacion\\_de\\_la\\_informacion%202023.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamiento_s_Generales_de_clasificacion_y_desclasificacion_de_la_informacion%202023.pdf)



En caso de que no se haya generado información en el periodo, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo NOTA lo siguiente:

3. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización, y una explicación breve, clara, motivada y, en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.
4. Cuando se trate de casos en las que no cuenta o no genera algún dato requerido por los criterios sustantivos de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda: justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

Para generar el hipervínculo deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud enviando la información al correo electrónico UTrans-SATQ@hotmail.com de esta Unidad de Transparencia.

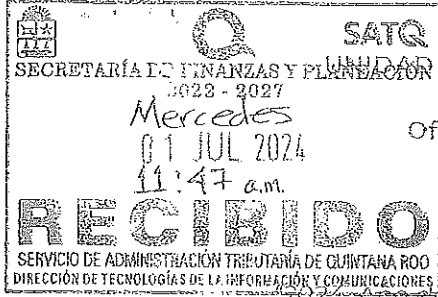
No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
LIC. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE DATOS PERSONALES



UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS  
Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DC/UTAIPDP/DCO/0551/M/2024  
Asunto: Se solicita requisitar formatos de las fracciones de  
las Obligaciones de Transparencia correspondiente al  
Segundo Trimestre y Primer semestre 2024.  
Chetumal, Quintana Roo a 27 de Junio de 2024  
2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. BRUNO RAYO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES  
P R E S E N T E

En virtud de lo establecido en los artículos 83, 85, 91 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el Capítulo II, Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los sujetos obligados deben difundir en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos de sus obligaciones comunes y específicas en materia de transparencia, por lo que se pone a sus disposición el siguiente enlace para su consulta:

[https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos\\_tecnico\\_generales.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos_tecnico_generales.pdf)

Derivado de lo anterior, me permito informarle que a partir del 04 de Julio del 2024 dará inicio al primer periodo de actualización de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2024 correspondiente al segundo trimestre (abril-junio) y primer semestre (enero-junio) de conformidad a la Tabla de Aplicabilidad y de actualización y Conservación de la Información Pública, razón por la cual le solicito sean actualizados y entregados los formatos correspondientes a su unidad debiendo enviarlos al correo electrónico [UTrans-SATQ@hotmail.com](mailto:UTrans-SATQ@hotmail.com) con fecha límite el día 17 de julio del 2024.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de elaborar versiones públicas deberá solicitar por escrito al Comité de Transparencia la aprobación de éstas, por lo que se recomienda tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento en la fecha señalada (se anexa link donde podrá consultar los lineamientos generales de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de versiones públicas)

[https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos\\_Generales\\_de\\_clasificacion\\_y\\_desclasificacion\\_de\\_la\\_informacion%202023.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos_Generales_de_clasificacion_y_desclasificacion_de_la_informacion%202023.pdf)

En caso de que no se haya generado información en el periodo, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo NOTA lo siguiente:

1. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización, y una explicación breve, clara, motivada y, en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.
2. Cuando se trate de casos en las que no cuenta o no genera algún dato requerido por los criterios sustantivos de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda: justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

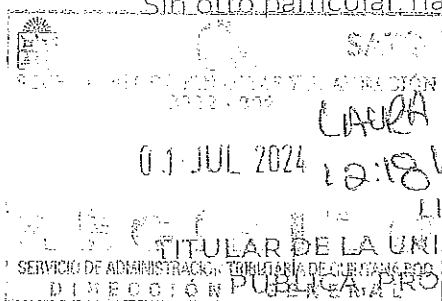
Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

Para generar el hipervínculo deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles' contados a partir del día siguiente a la solicitud enviando la información al correo electrónico [UTrans-SATO@hotmail.com](mailto:UTrans-SATO@hotmail.com) de esta Unidad de Transparencia.

No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. MARIANA ELIZABETH VAZQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES







Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDP/DCO/149/III/2024  
Asunto: Se solicita requisitar formatos que le corresponden de  
las Obligaciones de Transparencia del Primer Trimestre 2024.  
Chetumal, Quintana Roo a 27 de Marzo de 2024  
"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. HÉCTOR JOSÉ CONTRERAS MERCADER  
DIRECTOR GENERAL DEL SATQ  
P R E S E N T E

En virtud de lo establecido en los artículos 83, 85, 91 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el Capítulo II, Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los sujetos obligados deben difundir en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos de sus obligaciones comunes y específicas en materia de transparencia, por lo que se pone a sus disposición el siguiente enlace para su consulta:

[https://satq.groo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos\\_tecnicos\\_generales.pdf](https://satq.groo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos_tecnicos_generales.pdf)

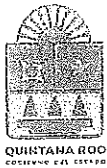
Derivado de lo anterior, me permito informarle que a partir del **01 de abril del 2024** dará inicio al primer periodo de actualización de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2024 correspondiente **al primer trimestre** (enero-marzo) de conformidad a la Tabla de Aplicabilidad y de actualización y Conservación de la Información Pública, razón por la cual le solicito sean requisitados y entregados los formatos correspondientes a su unidad administrativa los cuales fueron enviados al correo electrónico [hcontreras@satq.groo.gob.mx](mailto:hcontreras@satq.groo.gob.mx), debiendo enviarlos al correo electrónico [UTrans-SATO@hotmail.com](mailto:UTrans-SATO@hotmail.com) con fecha límite el día **17 de abril del 2024**.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de elaborar versiones públicas deberá solicitar por escrito al Comité de Transparencia la aprobación de éstas, por lo que se recomienda tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento en la fecha señalada (se anexa link donde podrá consultar los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas) [https://satq.groo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos\\_Generales\\_de\\_clasificacion\\_y\\_desclasificacion\\_de\\_la\\_informacion%202023.pdf](https://satq.groo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos_Generales_de_clasificacion_y_desclasificacion_de_la_informacion%202023.pdf).

En caso de que no se haya generado información en el periodo, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo **NOTA** lo siguiente:

1. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización, y una explicación breve, clara, motivada y, en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.



2. Cuando se trate de casos en las que no cuenta o no genera algún dato requerido por los criterios sustantivos de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda: justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

Para generar el hipervínculo deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud enviando la información al correo electrónico UTrans-SATO@hotmail.com de esta Unidad de Transparencia.

No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE  
QUINTANA ROO

01 ABR 2024

Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPPDP/DCO/151/III/2024  
Asunto: Se solicita requisitar formatos que le corresponden de las Obligaciones de Transparencia del Primer Trimestre 2024.  
Chetumal, Quintana Roo a 27 de Marzo de 2024  
"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

M.A.P. DAFNE KARIME OROZCO ANGELINO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E

En virtud de lo establecido en los artículos 83, 85, 91 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el Capítulo II, Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los sujetos obligados deben difundir en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos de sus obligaciones comunes y específicas en materia de transparencia, por lo que se pone a sus disposición el siguiente enlace para su consulta:

[https://satq.groo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos\\_tecnicos\\_generales.pdf](https://satq.groo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos_tecnicos_generales.pdf)

Derivado de lo anterior, me permito informarle que a partir del **01 de abril del 2024** dará inicio al primer periodo de actualización de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2024 correspondiente al **primer trimestre** (enero-marzo) de conformidad a la Tabla de Aplicabilidad y de actualización y Conservación de la Información Pública, razón por la cual le solicito sean requisitados y entregados los formatos correspondientes a su unidad administrativa los cuales fueron enviados al correo electrónico [transparenciassatqadmon@gmail.com](mailto:transparenciassatqadmon@gmail.com), debiendo enviarlos al correo electrónico [UTrans-SATQ@hotmail.com](mailto:UTrans-SATQ@hotmail.com) con fecha límite el día **17 de abril del 2024**.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de elaborar versiones públicas deberá solicitar por escrito al Comité de Transparencia la aprobación de éstas, por lo que se recomienda tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento en la fecha señalada (se anexa link donde podrá consultar los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas) [https://satq.groo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos\\_Generales\\_de\\_clasificacion\\_y\\_desclasificacion\\_de\\_la\\_informacion%202023.pdf](https://satq.groo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos_Generales_de_clasificacion_y_desclasificacion_de_la_informacion%202023.pdf).

En caso de que no se haya generado información en el periodo, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo **NOTA** lo siguiente:

1. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización, y una explicación breve, clara, motivada y, en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.



- 2. Cuando se trate de casos en las que no cuenta o no genera algún dato requerido por los criterios sustantivos de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda: justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

Para generar el hipervínculo deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud enviando la información al correo electrónico UTrans-SATO@hotmail.com de esta Unidad de Transparencia.

No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

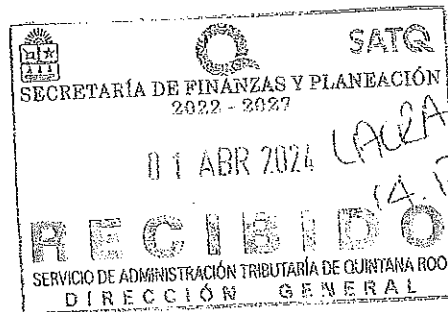
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

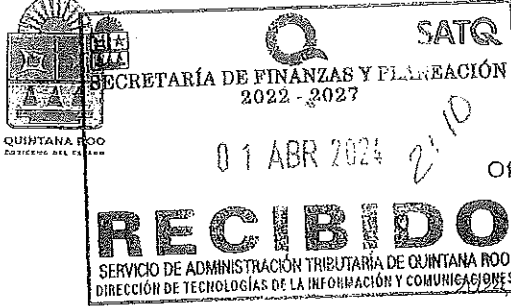
ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO

LIC. MARIANA ELIZABETH URRUTIA VÁZQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES





Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDP/DCO/150/III/2024  
Asunto: Se solicita requisitar formatos que le corresponden de las Obligaciones de Transparencia del Primer Trimestre 2024.  
Chetumal, Quintana Roo a 27 de Marzo de 2024  
Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. BRUNO RAYO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES  
P R E S E N T E

En virtud de lo establecido en los artículos 83, 85, 91 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el Capítulo II, Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los sujetos obligados deben difundir en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos de sus obligaciones comunes y específicas en materia de transparencia, por lo que se pone a sus disposición el siguiente enlace para su consulta:

[https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos\\_tecnicos\\_generales.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos_tecnicos_generales.pdf)

Derivado de lo anterior, me permito informarle que a partir del **01 de abril del 2024** dará inicio al primer periodo de actualización de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2024 correspondiente al **primer trimestre** (enero-marzo) de conformidad a la Tabla de Aplicabilidad y de actualización y Conservación de la Información Pública, razón por la cual le solicito sean requisitados y entregados los formatos correspondientes a su unidad administrativa los cuales fueron enviados al correo electrónico [brunorayo@satq.qroo.gob.mx](mailto:brunorayo@satq.qroo.gob.mx), debiendo enviarlos al correo electrónico [UTrans-SATQ@hotmail.com](mailto:UTrans-SATQ@hotmail.com) con fecha límite el día **17 de abril del 2024**.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de elaborar versiones públicas deberá solicitar por escrito al Comité de Transparencia la aprobación de éstas, por lo que se recomienda tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento en la fecha señalada (se anexa link donde podrá consultar los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas) [https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos\\_Generales\\_de\\_clasificacion\\_y\\_desclasificacion\\_de\\_la\\_informacion%202023.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos_Generales_de_clasificacion_y_desclasificacion_de_la_informacion%202023.pdf).

En caso de que no se haya generado información en el periodo, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo **NOTA** lo siguiente:

1. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización, y una explicación breve, clara, motivada y, en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.



- 2. Cuando se trate de casos en las que no cuenta o no genera algún dato requerido por los criterios sustantivos de estos lineamientos, por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda; justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

Para generar el hipervínculo deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud enviando la información al correo electrónico UTrans-SATO@hotmail.com de esta Unidad de Transparencia.

No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

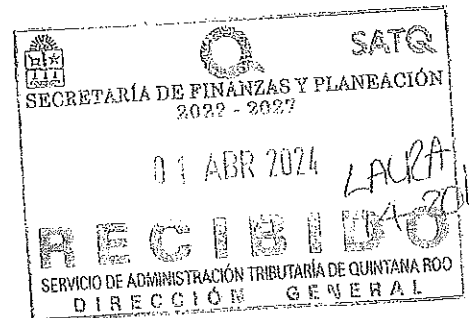
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES





Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DC/UTAIPPDP/DCO/152/III/2024

Asunto: Se solicita requisitar formatos que le corresponden de las Obligaciones de Transparencia del Primer Trimestre 2024.  
Chetumal, Quintana Roo a 27 de Marzo de 2024  
"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. JONATHAN THOME MOLINA  
DIRECTOR ESTATAL DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
P R E S E N T E

En virtud de lo establecido en los artículos 83, 85, 91 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el Capítulo II, Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los sujetos obligados deben difundir en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos de sus obligaciones comunes y específicas en materia de transparencia, por lo que se pone a sus disposición el siguiente enlace para su consulta:

[https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos\\_tecnicos\\_generales.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos_tecnicos_generales.pdf)

Derivado de lo anterior, me permito informarle que a partir del **01 de abril del 2024** dará inicio al primer periodo de actualización de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2024 correspondiente al **primer trimestre** (enero-marzo) de conformidad a la Tabla de Aplicabilidad y de actualización y Conservación de la Información Pública, razón por la cual le solicito sean requisitados y entregados los formatos correspondientes a su unidad administrativa los cuales fueron enviados al correo electrónico [jthome@satq.qroo.gob.mx](mailto:jthome@satq.qroo.gob.mx), debiendo enviarlos al correo electrónico [UTrans-SATQ@hotmail.com](mailto:UTrans-SATQ@hotmail.com) con fecha límite el día **17 de abril del 2024**.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de elaborar versiones públicas deberá solicitar por escrito al Comité de Transparencia la aprobación de éstas, por lo que se recomienda tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento en la fecha señalada (se anexa link donde podrá consultar los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas) [https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos\\_Generales\\_de\\_clasificacion\\_y\\_desclasificacion\\_de\\_la\\_informacion%202023.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos_Generales_de_clasificacion_y_desclasificacion_de_la_informacion%202023.pdf).

En caso de que no se haya generado información en el periodo, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo **NOTA** lo siguiente:

1. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización, y una explicación breve, clara, motivada y, en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.

2. Cuando se trate de casos en las que no cuenta o no genera algún dato requerido por los criterios sustantivos de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda: justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

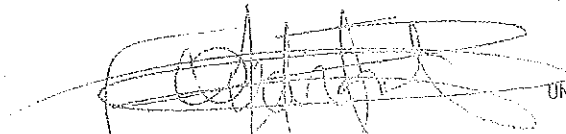
Para generar el hipervínculo deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud enviando la información al correo electrónico [UTrans-SATQ@hotmail.com](mailto:UTrans-SATQ@hotmail.com) de esta Unidad de Transparencia.


No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

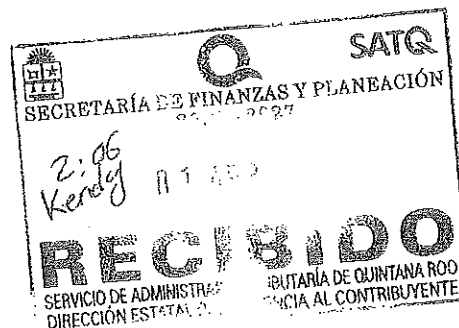
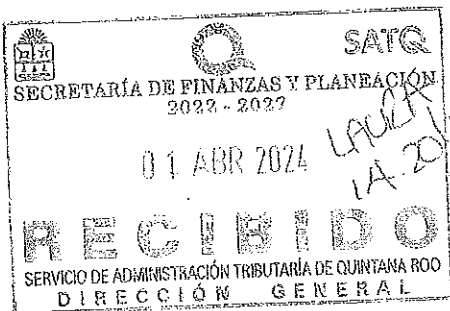
ATENTAMENTE



LIC. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES







01 ABR 2024  
RECIBIDO  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN ESTATAL JURÍDICA

Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDP/DCO/155/III/2024  
Asunto: Se solicita requisitar formatos que le corresponden de las Obligaciones de Transparencia del Primer Trimestre 2024. Chetumal, Quintana Roo a 27 de Marzo de 2024  
"2024 Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

M.D.F. RITA MARÍA NOVELLO PINZÓN  
DIRECTORA ESTATAL JURÍDICO  
PRESENTE

En virtud de lo establecido en los artículos 83, 85, 91 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el Capítulo II, Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los sujetos obligados deben difundir en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos de sus obligaciones comunes y específicas en materia de transparencia, por lo que se pone a sus disposición el siguiente enlace para su consulta:

[https://satq.groo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos\\_tecnico\\_generales.pdf](https://satq.groo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos_tecnico_generales.pdf)

Derivado de lo anterior, me permito informarle que a partir del **01 de abril del 2024** dará inicio al primer periodo de actualización de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2024 correspondiente al **primer trimestre** (enero-marzo) de conformidad a la Tabla de Aplicabilidad y de actualización y Conservación de la Información Pública, razón por la cual le solicito sean requisitados y entregados los formatos correspondientes a su unidad administrativa los cuales fueron enviados al correo electrónico [direccionjuridica@satq.groo.gob.mx](mailto:direccionjuridica@satq.groo.gob.mx), debiendo enviarlos al correo electrónico [UTrans-SATQ@hotmail.com](mailto:UTrans-SATQ@hotmail.com) con fecha límite el día **17 de abril del 2024**.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de elaborar versiones públicas deberá solicitar por escrito al Comité de Transparencia la aprobación de éstas, por lo que se recomienda tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento en la fecha señalada (se anexa link donde podrá consultar los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas) [https://satq.groo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos\\_Generales\\_de\\_clasificacion\\_y\\_desclasificacion\\_de\\_la\\_informacion%202023.pdf](https://satq.groo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos_Generales_de_clasificacion_y_desclasificacion_de_la_informacion%202023.pdf).

En caso de que no se haya generado información en el periodo, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo **NOTA** lo siguiente:

1. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización, y una explicación breve, clara, motivada y, en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.

SATQ  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
2022 - 2027  
01 ABR 2024  
RECIBIDO  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL



2. Cuando se trate de casos en las que no cuenta o no genera algún dato requerido por los criterios sustantivos de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda: justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

Para generar el hipervínculo deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud enviando la información al correo electrónico UTrans-SATO@hotmail.com de esta Unidad de Transparencia.

No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPPDP/DCO/154/III/2024  
Asunto: Se solicita requisitar formatos que le corresponden de  
las Obligaciones de Transparencia del Primer Trimestre 2024.  
Chetumal, Quintana Roo a 27 de Marzo de 2024  
"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**M.I. EDUARDO JOSÉ CISNEROS PAREDES**  
**DIRECTOR ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL**  
**P R E S E N T E**

En virtud de lo establecido en los artículos 83, 85, 91 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el Capítulo II, Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los sujetos obligados deben difundir en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos de sus obligaciones comunes y específicas en materia de transparencia, por lo que se pone a sus disposición el siguiente enlace para su consulta:

[https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos\\_tecnicos\\_generales.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos_tecnicos_generales.pdf)

Derivado de lo anterior, me permito informarle que a partir del **01 de abril del 2024** dará inicio al primer periodo de actualización de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2024 correspondiente al **primer trimestre** (enero-marzo) de conformidad a la Tabla de Aplicabilidad y de actualización y Conservación de la Información Pública, razón por la cual le solicito sean requisitados y entregados los formatos correspondientes a su unidad administrativa los cuales fueron enviados al correo electrónico [ecisneros@satq.qroo.gob.mx](mailto:ecisneros@satq.qroo.gob.mx), debiendo enviarlos al correo electrónico [UTrans-SATO@hotmail.com](mailto:UTrans-SATO@hotmail.com) con fecha límite el día **17 de abril del 2024**.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de elaborar versiones públicas deberá solicitar por escrito al Comité de Transparencia la aprobación de éstas, por lo que se recomienda tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento en la fecha señalada (se anexa link donde podrá consultar los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas) [https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos\\_Generales\\_de\\_clasificacion\\_y\\_desclasificacion\\_de\\_la\\_informacion%202023.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos_Generales_de_clasificacion_y_desclasificacion_de_la_informacion%202023.pdf).

**En caso de que no se haya generado información en el periodo**, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo **NOTA** lo siguiente:

1. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización, y una explicación breve, clara, motivada y, en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.

2. Cuando se trate de casos en las que no cuenta o no genera algún dato requerido por los criterios sustantivos de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda: justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

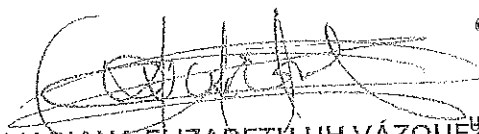
Para generar el hipervínculo deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud enviando la información al correo electrónico UTrans-SATQ@hotmail.com de esta Unidad de Transparencia.

No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



RECIBIDO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL

Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDP/DCO/153/III/2024  
Asunto: Se solicita requisitar formatos que le corresponden de las Obligaciones de Transparencia del Primer Trimestre 2024.  
Chetumal, Quintana Roo a 27 de Marzo de 2024  
Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. SIRIUS SHANTAL TENORIO CARDONA  
DIRECTORA ESTATAL DE RECAUDACIÓN  
P R E S E N T E

En virtud de lo establecido en los artículos 83, 85, 91 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el Capítulo II, Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los sujetos obligados deben difundir en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos de sus obligaciones comunes y específicas en materia de transparencia, por lo que se pone a sus disposición el siguiente enlace para su consulta:

[https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos\\_tecnicos\\_generales.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/lineamientos_tecnicos_generales.pdf)

Derivado de lo anterior, me permito informarle que a partir del **01 de abril del 2024** dará inicio al primer periodo de actualización de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2024 correspondiente al **primer trimestre** (enero-marzo) de conformidad a la Tabla de Aplicabilidad y de actualización y Conservación de la Información Pública, razón por la cual le solicito sean requisitados y entregados los formatos correspondientes a su unidad administrativa los cuales fueron enviados al correo electrónico [stenorio@satq.qroo.gob.mx](mailto:stenorio@satq.qroo.gob.mx), debiendo enviarlos al correo electrónico [UTrans-SATQ@hotmail.com](mailto:UTrans-SATQ@hotmail.com) con fecha límite el día **17 de abril del 2024**.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de elaborar versiones públicas deberá solicitar por escrito al Comité de Transparencia la aprobación de éstas, por lo que se recomienda tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento en la fecha señalada (se anexa link donde podrá consultar los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas) [https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos\\_Generales\\_de\\_clasificacion\\_y\\_desclasificacion\\_de\\_la\\_informacion%202023.pdf](https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/documentos/normatividad/Lineamientos_Generales_de_clasificacion_y_desclasificacion_de_la_informacion%202023.pdf).

En caso de que no se haya generado información en el periodo, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo **NOTA** lo siguiente:

1. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización, y una explicación breve, clara, motivada y, en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
2022 - 2027  
01 ABR 2024  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN ESTATAL DE RECAUDACIÓN



- 2. Cuando se trate de casos en las que no cuenta o no genera algún dato requerido por los criterios sustantivos de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda: justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

Para generar el hipervínculo deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud enviando la información al correo electrónico UTrans-SATQ@hotmail.com de esta Unidad de Transparencia.

No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIANA ELIZABETH URIBE VÁZQUEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES